



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00147131- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita la designación interina de personal docente;

Lo informado por las Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal y de Asuntos Académicos en los órdenes 16 y 19 respectivamente;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el personal docente que se detalla a continuación, en las horas reloj (Código 321) para Coordinación de Asignatura, que en cada caso se indica, desde el 11 de mayo de 2025 hasta el día de ayer, designándolos en el citado cargo a partir del día de la fecha hasta el 10 de marzo de 2027.

- Prof. GUADALUPE PEÑALOZA (Leg. 41637), en cuatro con sesenta y siete (4,67) horas reloj - Matemática, Ciclo Preparatorio y 1° Ciclo Básico - (Cód. 321).
- Prof. NATALIA CRISTINA RABITO (Leg. 46671), en cuatro con sesenta y siete (4,67) horas reloj - Matemática 2° y 3° Ciclo Básico - (Cód. 321).
- Prof. VERÓNICA SILVIA GONZÁLEZ (Leg. 46377), en cinco con treinta y tres (5,33) horas reloj - Matemática 4° y 5° Ciclo Orientado - (Cód. 321).
- Prof. ANDREA MARÍA CAMPOS (Leg. 46631), en cuatro con sesenta y siete (4,67) horas reloj - Matemática Optativa III, Electiva (Cód. 321).

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado precedentemente, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de las interesadas a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ja